

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-034-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

ADENDA No. 2

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece, entre otras, la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los Términos de Referencia a través de adendas.

En razón a lo anterior se expide la presente adenda con las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar el perfil denominado **Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo** establecido en los literales a, b y c del numeral 1. **ETAPA I DEL CONTRATO – ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS** del **Anexo No. 1 “PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS”**, de los términos de referencia, los cuales quedan de la siguiente manera:

1.1.ETAPA I DEL CONTRATO – ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

“(…)

Ca nt.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos máximo a certificar experiencia específica	Dedicación mínima a cumplir para el presente proyecto (%)
1	Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	N/A	N/A	50%

“(…)”

SEGUNDO: Modificar el numeral 3. “**CONTRATACIÓN PRIMER EMPLEO DE PERSONAL DE OBRA CALIFICADA**” del **Anexo No. 1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS** de los términos de referencia, el cual queda así:

En concordancia con lo establecido en la ley 1429 de 2010 “*Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo*” y sus modificaciones contenidas en la Ley 1780 de 2016 “*Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones*” y la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, reglamentada por el Decreto 2365 de 2019; el CONTRATISTA deberá

vincular en los términos allí establecidos, el Ingeniero Auxiliar y/o Profesional de apoyo teniendo en cuenta la siguiente condición:

- Profesional que se encuentre entre los 18 y los 28 años de edad.

TERCERO: Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**